

- Póliza de Ingresos 9 (8/01/2014): se observó un registro por \$60 pesos en la póliza el cual corresponde a una credencial y un registro de \$1,020, el cual fue hecho en el depósito de \$1,140 pesos correspondiente a una credencial (\$60), un derecho a examen (\$60) y 51 constancias (\$1,020, \$ 20 c/u) como se muestra en el registro contable.
- Póliza de Ingresos 16 (14/01/2014): se observó el registro de \$720 pesos en la Póliza, el cual se comprueba con el Estado de Cuenta Bancario.
- Póliza de Ingresos 5 (19/02/2014): Se observó un registro de \$500 pesos correspondiente a una Reinscripción de TSU en la Póliza, el cual se comprueba con el registro en el Estado de Cuenta Bancario.
- Póliza de Ingresos 2 (03/03/2014): se observó un registro de \$500 pesos correspondientes a una Reinscripción de TSU el cual se encuentra en el Estado de Cuenta. También se observó un registro de \$60 pesos y uno de \$1,500 que se encuentran en un solo depósito de \$1560 por inscripción de Ingeniería el cual se desglosa en \$60 pesos de credencial y \$1500 de Continuidad de Estudios.
- Póliza de Ingresos 7 (01-04/2014): se observó la cantidad de \$1000 por concepto de Reinscripción de TSU, tras la búsqueda en el Estado de Cuenta se encontraron 2 depósitos de 810 de los cuales \$500 de cada uno conforman los \$1000 observados.
- Póliza de Ingresos 10 (07/04/2014): Se observó la cantidad de \$500 pesos correspondientes a Colegiatura de TSU, este monto fue depositado por concepto de Inscripción Nuevo Ingreso (\$810). Este concepto se desglosa en \$500 de Colegiatura, \$60 de Credencial, \$200 de Guías de Examen y \$50 de Guía de Propedéutico.
- Póliza de Ingresos 3 (06/05/2014): se observaron las cantidades de \$340 y \$480 correspondientes a 17 constancias y 8 derechos a examen. Estos fueron depositados juntos en un total de \$820 pesos.
- Póliza de Ingresos 4 (07/05/2014): se observó la cantidad de \$120 pesos correspondientes a 2 Derechos a Examen, los cuales fueron depositados junto con 61 constancias de Estudio. Se depositó un total de \$1340.
- Póliza de Ingresos 2 (05/05/2014): se observó la cantidad de \$60 pesos los cuales son el desglose de una credencial que se incluye en el costo de Inscripción de Nuevo Ingreso (\$810).
- Póliza de Ingresos 2 (01/06/2014); se observó la cantidad de \$60 pesos correspondientes a una credencial, los cuales fueron depositados junto con 13 constancias de Estudio (\$320).
- Póliza de Ingresos 9 (09/05/2014): se observó el registro de \$540 correspondiente a 27 constancias, \$540 y \$120 correspondientes a 27 constancias y 2 credenciales (Total: \$660), \$320 correspondientes a 16 constancias (depositadas junto con una credencial en un total de \$380) y un registro de \$60 correspondientes a una credencial que se incluye en el depósito de Inscripción Nuevo Ingreso (\$810).
- Póliza de Ingresos 3 (31/03/2014): se observó la cantidad de \$60 pesos correspondientes a una credencial, los cuales son incluidos en la tarifa de Inscripción de Nuevo Ingreso (\$810).
- Póliza de Ingresos 15 (19/05/2014): se observó el registro de \$ 680 en la Póliza, los cuales corresponden a 32 constancias de estudio estas fueron depositadas junto con una credencial (\$60) dando un total de \$740 los cuales fueron depositados en la cuenta de la Universidad.
- Póliza de Ingresos 14 (20/05/2014): se observó el registro de \$540 los cuales fueron encontrados en el Edo de Cuenta Bancario.
- Póliza de Ingresos 2 (05/05/2014): se observó el registro de \$3100, el cual fue encontrado en el Estado de Cuenta Bancario.
- Póliza de Ingresos 3 (06/05/2014): se observó la cantidad de \$2000 correspondientes a Reinscripción de Ingeniería de \$1,000 c/u y la cantidad de \$3,100 correspondiente a una Titulación de Ingeniera. Estos fueron localizados en el Edo. De Cuenta Bancario.

- Póliza de Ingresos 2 (01/06/2014): se observaron las cantidades de \$440 correspondientes a 22 constancias y \$280 correspondientes a 14 constancias los cuales fueron localizados tal cual en el Estado de Cuenta. También se observó la cantidad de \$260 correspondientes a 13 constancias, estos fueron depositados junto con 1 credencial dando un total de \$320 localizados en el Estado de Cuenta Bancario.
- Póliza de Ingresos 20 (13/06/2014): se observó la cantidad de \$600 correspondientes a 10 credenciales, con un registro erróneo en el concepto del Registro. Cada credencial fue incluido en cada Inscripción de Nuevo Ingreso (\$810) localizada en el Estado de Cuenta Bancario.
- Póliza de Ingresos 24 (20/06/2014): se observó la cantidad de \$180 correspondiente a 9 constancias, el cual fue encontrado en el Estado de Cuenta. También se observó la cantidad de \$5,200 correspondientes a 26 Guías de Examen de \$200 c/u, incluidos en la cuota de Inscripción de Nuevo Ingreso (\$810).
- Póliza de Ingresos 10 (07/04/2014): se observó la cantidad de \$200 correspondiente a 1 Guía de Examen y \$50 correspondientes a 1 Guía de Propedéutico, esto incluido en la cuota de Inscripción de Nuevo Ingreso (\$810).
- Póliza de Ingresos 9 (01/04/2014): se observó la cantidad de \$100 en el registro de la póliza los cuales corresponden a 2 Guías de Propedéutico las cuales se incluyen en el Concepto de Inscripción Nuevo Ingreso (\$810 c/u).
- Póliza de Ingresos 5 (19/02/2014): Se observó el registro de \$1000 correspondientes a la Reinscripción de Ingeniería, el cual fue localizado en el Estado de Cuenta.
- Póliza de Ingresos 6 (26/02/2014): se observó la cantidad de 4 depósitos de \$1,000 correspondientes a Reinscripciones de Ingeniería.
- Póliza de Ingresos 23 (31/01/2014): se observó el registro de \$15,000 correspondientes a 15 Reinscripciones de Ingeniería de \$1000 c/u, las cuales fueron encontradas en el Estado de Cuenta Bancario.
- Póliza de Ingresos 22 (23/01/2014): se observaron las cantidades \$800, \$ 360 y \$740 encontrados en el Estado de Cuenta Bancario.

Medidas establecidas: Con el objetivo que la observación presente no se repita, se realiza la implementación del sistema Servo-escolar mismo que crea a los alumnos su propia referencia bancaria y es única e intransferible, dicha referencia está identificada con el número de matrícula del alumno permitiendo así más fácil su identificación en un estado de cuentas Bancarias.

Observación 37

Se observó un importe por \$14,020, correspondiente a depósitos identificados con fechas posteriores en los estados de cuenta de los meses de enero a junio de 2014 de la cuenta bancaria Banamex No. 76-7507410 a los registros reflejados en las pólizas de Ingresos Propios, por lo que se muestra falta de atención en la elaboración de las pólizas. El detalle se presenta en anexo 9.

Normatividad Violada:

Artículos 2 primer párrafo y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios; 93 del Reglamento de la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Manifiestar las razones por las cuales se presentan depósitos posteriores en los estados de cuenta a la información presentada en las pólizas de ingresos de conformidad con lo señalado en la presente observación, solicitando llevar a cabo una conciliación entre la información contable presentada en las pólizas de ingresos y los ingresos presentados en los estados de cuenta, proporcionando copia a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo de la conciliación realizada. Asimismo solicitamos establecer medidas para evitar su recurrencia. Enviar copia de la documentación generada.

Respuestas: Este problema se presentó por la falta de atención y supervisión al momento de la elaboración de la póliza de ingresos. Aunado a esto no se realizó conciliaciones bancarias de los ingresos propios contra los recibos oficiales y/o facturas expedidos por el departamento de contabilidad entre las pólizas de ingresos y su estado de cuenta bancaria.

Medidas establecidas: Con el objetivo que la observación presente no se repita, las pólizas de Ingresos son realizadas de forma diaria esto nos permite que no existan desfases en las fechas de los depósitos Bancarios y el día de la elaboración de la póliza.

Observación 38

Se observó un importe \$2,695,127, correspondiente a facturas emitidas por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora por el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2014, de las cuales se desconoce el monto de lo pagado y la cantidad que se adeuda, esto debido a que no se registran en la contabilidad al momento de su facturación, así como los deudores por este concepto. El detalle se muestra en anexo 10.

Normatividad Violada:

Artículos 2, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63, fracciones I, II, III, V, XXV, XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y los Municipios; 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII y XIII de las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos; 12 del Reglamento para el Ejercicio de los Ingresos Propios de la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora y demás que le resulten aplicable. (Anexo 1)

Recomendación:

Informar a esta Órgano de Control y Desarrollo Administrativo los motivos a que obedece la situación irregular observada. La Universidad deberá de generar una cuenta bancaria exclusiva para los ingresos por servicios que genere la Secretaria de Vinculación para facilitar la identificación de dichos ingresos, asimismo, se deberá de registrar los ingresos de acuerdo a las normas y metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos. La Dirección de Administración y Finanzas deberá de diseñar un procedimiento para el control interno de los ingresos por prestación de servicios que realiza la Secretaria de Vinculación en coordinación con la misma, el cual ayudará a conocer el monto de lo pagado y la cantidad que se adeuda tanto en las cuentas de Ingresos y Deudores Diversos de la Contabilidad de la Universidad. Enviar copia de la documentación generada a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo para la solventación de la presente observación.

Respuestas: Anteriormente no se llevaban a cabo la elaboración de pólizas de ingreso diario lo cual provocaba la falta de control, Actualmente se las conciliaciones de ingresos propios correspondientes al año del 2014.

Medidas establecidas: Con el objetivo que la observación presente no se repita, se apertura una cuenta concentradora única y exclusiva para que los clientes depositen (7005-156884), haciendo con ello más fácil la detección de dichos ingresos, además de que se realiza el registro contable en el sistema CONTPAQi como deudores diversos, también se cuenta con una base de datos en Excel con la relación de facturas expedidas por la Universidad detectándose con ella el status (facturas canceladas-pagadas-fecha y folio de elaboración-importes etc.).

Observación 39

De la revisión a las Partidas 3701 y 3702 denominada “Pasajes” y “Viáticos” observamos un importe por \$52,970, que no cuentan con los informes de actividades de servidores públicos comisionados por la Universidad Tecnológica de Hermosillo, Sonora, los cuales son la evidencia para dar cumplimiento con lo establecido en el lineamiento vigésimo segundo del Acuerdo por el que se emiten las medidas y lineamientos de reducción, eficiencia y transparencia del gasto público del estado de Sonora para el ejercicio 2013, publicados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado, los cuales señalan que al término de cada comisión, los servidores públicos deberán entregar al titular de la Unidad Administrativa a la que se encuentran adscritos, un informe y copia del oficio de comisión, conteniendo este último el sello de la institución a la que acudieron, así como el nombre del funcionario con el que se entrevistaron en el desempeño de su comisión. El detalle se muestra a continuación:

Fecha	No. Póliza	Puesto del Servidor Público	Lugar de Comisión	Importe Pagado
14/01/2014	E-34428	Director de Extensión Universitaria	Tijuana, B.C.	2,400
05/03/2014	E-34608	Profesor de Tiempo Completo	Los Cabos, BCS.	3,000
05/03/2014	E-34608	Apoyo Administrativo	México, D.F.	1,500
05/03/2014	E-34608	Investigador Especializado	México, D.F.	1,500
10/03/2014	E-34645	Profesor de Tiempo Completo	México, D.F.	6,750
13/03/2014	E-34653	Profesor de Tiempo Completo	Temixco, Morelos	5,250
13/03/2014	E-34653	Laboratorista	Tijuana, Baja California	1,500
13/03/2014	E-34653	Director de Carrera de Mantenimiento Industrial	Cancún, Quintana Roo.	6,000
13/03/2014	E-34653	Profesor de Tiempo Completo	Mérida, Yucatán	3,750
13/03/2014	E-34653	Profesor de Tiempo Completo	Mérida, Yucatán	3,750
03/04/2014	E-34715	Maestro de Asignatura	Aguascalientes, Aguascalientes	5,320
10/05/2014	E-34792	Director de Carrera de TIC	Cancún, Quintana Roo	6,000
13/05/2014	E-68	Maestro Tiempo Completo	México, D.F.	3,750
02/06/2014	E-12027	Laboratorista	Cananea, Sonora	2,500
			Total	\$ 52,970

Normatividad Violada:

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios 91 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Vigésimo Segundo de los Lineamientos para el Cumplimiento de las Disposiciones de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal en la Administración Pública Estatal”, derogados el 6 de mayo de 2013 en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Informar las razones por las cuales se presenta la situación observada. Proporcionar copia de la documentación mediante la cual se compruebe haber dado cumplimiento con lo señalado en la presente observación. Deberá de establecer medidas para que en lo sucesivo se cumpla con la entrega de la documentación que debe respaldar este tipo de gastos.

Respuestas: Los informes no encontrados en estos Viáticos otorgados por la Universidad, se debieron organizar en una carpeta exclusivamente de Informes de Actividades, los cuales algunos fueron trasapelados en pólizas de diario donde se encuentra la comprobación de gastos si la había, otros se requirieron a los empleados y unos más se encontraron en la misma carpeta.

Medidas establecidas: Se presenta copia de los informes de viáticos solicitados y se toma la medida de crear un proceso más transparente para el resguardo de los mismos, haciendo referencia en los informes de las fechas que se le otorgo el viatico, numero de cheque o póliza de egresos y un listado para nuestro control interno en el área de Contabilidad.

Observación 40

Se observó un importe de \$12,440, referente a que se otorgaron Viáticos mayor a 5 días, así como Gastos de Camino por más de 24 horas, de los cuales no manifiestan justificaciones que dieron lugar para el otorgamiento por un periodo mayor a los 5 días establecidos en los Lineamientos Normativos para la Aplicación de las Tarifas Aprobadas para la Afectación de las Partidas de Viáticos y Gastos de Camino del Gobierno del Estado de Sonora. El detalle se presenta a continuación:

Fecha	Póliza	Beneficiario	Lugar de la Comisión	Cantidad de Días Otorgados		Importe Otorgado
				Viáticos	Gasto de Camino	
13/03/2014	E-34653	Ricardo Arturo Palafox Moyers	Temixco, Morelos	7		\$ 5,250
10/03/2014	E-34645	Héctor Antillon Navarro	México, D.F.	9		6,750
03/03/2014	E-34715	Mtro. Javier Amaya Moraga	Aguascalientes		2	440
Total						12,440

Normatividad Violada:

Artículos 2 primer párrafo, 143 y 150 primer y último párrafo de la Constitución Política del Estado de Sonora; 63 fracciones I, II, IV, V, XXVI, XXVII y XXVIII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios 91 y 93 del Reglamento de la Ley del Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Público Estatal; Numeral 2 del apartado VII-II Especifico y numeral 1 del apartado VIII-Gastos de Camino de los Lineamientos Normativos para la Aplicación de las Tarifas Aprobadas para la Afectación de las Partidas de Viáticos y Gastos de Camino del Gobierno del Estado de Sonora, y demás que resulten aplicables. (Anexo 1)

Recomendación:

Informar las razones por las cuales al personal mencionado se les otorgaron viáticos por más de 5 días, así como gastos de camino por 2 días. La Universidad deberá proporcionar copia de la documentación mediante la cual se autorice haber otorgado viáticos y gasto de camino por más días de lo establecido o en su caso el reintegro del importe. Deberá de establecer medidas para que en lo sucesivo se mantengan los archivos adecuados de la documentación que debe conservarse para respaldar este tipo de gastos.